



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000032-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, para instar a la Junta de Castilla y León a apartar inmediatamente del Gobierno a cualquier persona que haya sido responsable o se haya visto beneficiada por el fraude en la celebración de un proceso de primarias dentro del partido político al que pertenezca, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de agosto de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000032 a PNL/000121.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de agosto de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente en razón de la materia:

ANTECEDENTES

Durante los últimos años los partidos políticos han instaurado diferentes procesos de elecciones primarias para la elección de las personas que forman parte de sus candidaturas a diferentes instituciones.

La limpieza en la celebración de los procesos de primarias en el ámbito interno de los partidos políticos es una condición necesaria para la representación institucional de la ciudadanía. Quienes hacen trampas en los procesos de primarias deben ser inmediatamente apartados de cualquier puesto de responsabilidad pública.



Uno de los aspectos fundamentales que garantizan la limpieza en la celebración de cualquier proceso democrático es la transparencia en las normas que determinan los censos electorales. Cualquier alteración fraudulenta del censo electoral de un proceso de primarias debe conllevar inmediatamente la inhabilitación política de quienes sean sus responsables y de las personas que se beneficien de este fraude.

Teniendo en cuenta lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a apartar inmediatamente del gobierno de la Comunidad Autónoma a cualquier persona que haya sido responsable o se haya visto beneficiada por el fraude en la celebración de un proceso de primarias dentro del partido político al que pertenezca".

Valladolid, 4 de julio de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Ceba Álvarez y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández